



AYUNTAMIENTO DE LA N. VILLA DE PORTUGALETE
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE.

BANDO

Con motivo de la situación de emergencia de salud pública provocada por el COVID-19, el artículo 6 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y recoge el BOE de 19 de marzo del Ministerio de Sanidad, por el que se declara el **estado de alarma** para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, resulta imprescindible dictar instrucciones sobre la **gestión de residuos domésticos**, tanto para su manejo domiciliario en hogares con pacientes, como para su gestión posterior, así como sobre la gestión de los residuos procedentes de hospitales, ambulancias, centros de salud, laboratorios, y establecimientos similares.

1. En hogares con positivo o en cuarentena por COVID-19, las bolsas de fracción resto generadas, adecuadamente cerradas siguiendo las siguientes recomendaciones:
 - a) Los residuos del paciente, incluido el material desechable utilizado por la persona enferma (guantes, pañuelos, mascarillas), se han de eliminar en una bolsa de plástico (bolsa 1) en un cubo de basura dispuesto en la habitación, preferiblemente con tapa y pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.
 - b) La bolsa de plástico (bolsa 1) debe cerrarse adecuadamente e introducirse en una segunda bolsa de basura (bolsa 2), al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador, y se cerrará adecuadamente antes de salir de la habitación.
 - c) La bolsa 2, con los residuos anteriores, se depositará con el resto de los residuos domésticos en la bolsa de basura (bolsa 3), esa bolsa, cerrada adecuadamente se depositará exclusivamente en el contenedor de RSU (Residuos Sólidos Urbanos)
 - d) Queda **terminantemente prohibido** depositar tales bolsas en los contenedores de recogida separada (envases, papel, vidrio o textil) o su abandono en el entorno o en la vía pública.

2. El manejo domiciliario de los residuos en hogares sin positivos o cuarentena, se recomienda realizarlo del siguiente modo:

La separación de los residuos se realizará como viene haciéndose habitualmente, tratando de maximizar dicha separación al objeto de reducir la fracción resto generada. Las fracciones separadas solo se depositarán en los contenedores correspondientes. Los guantes de látex o nitrilo empleados para otros usos no deben depositarse en el contenedor de envases ligeros (amarillo), sino en el de RSU.

3. Se insta a la población, a que siga las instrucciones de quedarse en casa y salir las menos veces posibles y sólo para las necesidades más básicas hasta finalice esta crisis sanitaria; agradeciendo, desde este Ayuntamiento, el esfuerzo personal de cada vecino/a

En Portugalete, a 24 de marzo de 2020



AYUNTAMIENTO DE LA N. VILLA DE **PORTUGALETE**
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE.